

Ushuaia, 05 de junio de 2.017.

Sr.
Presidente Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S/DESPACHO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de enviar copia de nota 05494 de fecha 26/10/2016, enviada a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia por la cual solicité de ser factible que se analice por donde corresponda la posibilidad que la Renovación Anual de Sepultura que en el año ppdo. fue de \$400, y que a partir del presente año, que fue de \$1400, el valor pueda ser dividido en forma trimestral o cuatrimestral en idéntica forma que se canalizan los impuestos automotores, inmobiliarios y tasas municipales, etc..

Dicho pedido beneficiaría tanto a usuarios como al Municipio que podría contar con dicho importe en tiempo y forma y nosotros los usuarios tendremos un respiro ante posibles olvidos en el pago de la renovación anual y que nos perjudica cuando requerimos un Libre Deuda Municipal.

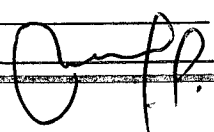
La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia contesto a mi requerimiento con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Nota Nro. 1104/16, Letra58 D.G.R. Mun.U., informando de la Tasa en concepto de Renovación por Derechos Cementerio, fue establecida en forma anual por Ordenanza Municipal 5069 y que dicha solicitud será elevada a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Dado el tiempo transcurrido y al no tener respuesta y previo a la elaboración del presupuesto 2018, solicito que se contemple en ese Cuerpo Deliberativo que dicha tasa pueda ser dividida en partes proporcionales como el resto de los impuestos municipales y enviadas al domicilio como cualquier impuesto.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atte.

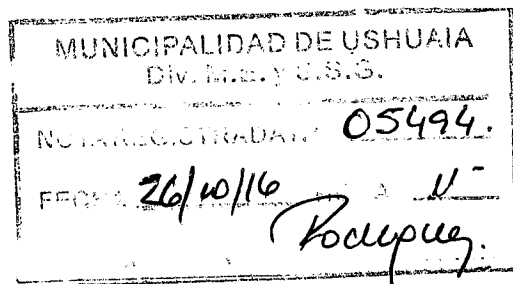


Luis Andrés Escobar
D.N.I. N° 11.436.817
Las Lenguas 644
TE. 424093- Cel. 15517309

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/06/17	Hs. 10:37
Numero: 670	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 25 de octubre de 2.016.-

Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia
S/DESPACHO



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. con el objeto de solicitarles de ser factible que se analice por donde corresponda la posibilidad que la Renovación Anual de Sepultura que en el presente año fue de \$400, a partir del año 2017, el valor que surja pueda ser dividido en forma trimestral o cuatrimestral en idéntica forma que se canalizan los impuestos automotores, inmobiliarios y tasas municipales.

De esta manera el municipio podrá contar con dicho importe en tiempo y forma y nosotros los usuarios tendremos un respiro ante posibles olvidos en el pago de la renovación anual y que nos perjudica cuando requerimos un Libre Deuda Municipal.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atte.

Luis Andrés Escobar
D.N.I. N° 11.436.817
Las Lenguas 644
TE. 424093- Cel. 15517309



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

NOTA N° 1104 /16.-
LETRA: D.G.R.Mun.U.-

USHUAIA,

29 DIC. 2016

Sr. Luis Andres ESCOBAR

Las Lengas N° 644.

Ushuaia

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en relación a la Nota registrada bajo el N° 5494/2016, recepcionada en ésta Municipalidad el día 26 de Octubre del 2016.

Al respecto se informa que la liquidación de la Tasa en concepto de Renovación por Derechos Cementerio, según Ordenanza Municipal 5069, es anual.

Asimismo se informa que se elevará su solicitud a la Secretaría de Economía y Finanzas a fin de contemplar lo solicitado por Ud.

Sin otro particular saludo a Ud.

Rosana M. AGOSTA MARTÍNEZ
Directora General de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA